

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33812 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 330/2016 C del procedimiento concursal de Indoor Manacor, S.L. se ha dictado, con fecha 23 de julio de 2019, Auto en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Indoor Manacor, S.L., con CIF B57744476, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma, 23 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190044470-1